



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 970/2025
Fecha Resolución: 01/08/2025

En virtud de las atribuciones que se le confieren a esta Delegada, por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución N° 807/2023 de 19 de junio.

Aprobando la Oferta Pública de Empleo 2025.

Visto que con fecha 31 de julio de 2025, se reunió la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento al objeto de tratar, entre otros asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, la aprobación de la Oferta de Empleo Público Funcionarios de Castilleja de la Cuesta, que fue aprobado por unanimidad de los asistentes, tal y como se hace constar en el acta levantada de la citada sesión (csv d0vew4SEC549YmqZXgfG5w==).

Visto que con fecha 31 de julio de 2025, por la Técnico de Recursos Humanos de este Ayuntamiento se ha emitido informe (csv 1TCr9iIcALveFceEAcrQaw==), sobre plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y su posible cobertura.

Vista la legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas

Código Seguro De Verificación:	Gble3db5mgX7bYfmBB68+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	01/08/2025 12:28:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gble3db5mgX7bYfmBB68+g==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, Esta Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, por Delegación de competencias, según Resolución Nº 807/2023 de 19 de junio, viene en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

- Personal Funcionario: Turno Libre:

- Una plaza de Educador/a.
- Cinco plazas de Policía Local.

- Personal Funcionario: Promoción Interna.

- Dos plazas de Coordinador/a Técnico de Gestión.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal y al Área de Recursos Humanos, así como al Comité de empresa y las Organizaciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada de Recursos Humanos y Regimen Interior.

Código Seguro De Verificación:	Gble3db5mgX7bYfmBB68+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	01/08/2025 12:28:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gble3db5mgX7bYfmBB68+g==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

Fdo. M^a. Angeles Rodríguez Adorna.

Código Seguro De Verificación:	Gble3db5mgX7bYfmBB68+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	01/08/2025 12:28:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gble3db5mgX7bYfmBB68+g==		

